

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el veintiseis de junio de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

09.06. Vicerrectorado de Profesorado

09.06.24. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Salvador PARRADO DÍEZ, profesor titular de universidad del Departamento de Ciencia Política y de la Administración, para realizar una estancia de investigación, desde el 10 de septiembre al 9 de diciembre de 2012, ambos inclusive, en la Hertie School of Governance de Berlín (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a veintisiete de junio de dos mil doce.



